



ESCALA DE OFICIALES- CUERPOS COMUNES (MILITAR DE CARRERA)
CUERPO JURÍDICO MILITAR



CONVOCATORIA 2020:

Resolución 452/38153/2020, de 10 de junio. (BOE N° 164 / JUNIO 2020)

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Publicado día 11 de junio 2020.

1

Código de plaza	Directo (2020061)	Promoción Cambio Cuerpo (2020062)		Promoción Cambio Escala/Cuerpo (2020063)	Total plazas
		MC ¹ Militares de Carrera	MTM ² Militares de Tropa y Marinería	MILCOM ³ Militares de Complemento	
200	8	1	1	1	11

Notas:

1. MC: Militares de Carrera (promoción para suboficiales).
2. MTM: Militares de Tropa y Marinería (promoción para militares de tropa y marinería).
3. Promoción para cambio de escala y para cambio de cuerpo de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo y de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Los miembros del **Cuerpo Jurídico Militar**, agrupados en una escala de oficiales, tienen como cometidos los de asesoramiento jurídico y los que conforme al ordenamiento jurídico les correspondan en la jurisdicción militar.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y **sin límite de edad máxima (MILITAR DE CARRERA)**. No cumplir ni haber cumplido 30 el año de la convocatoria (MILITAR DE COMPLEMENTO, no convocada en 2020).

• TITULACIÓN:

Requisitos de titulación: Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, del título de Licenciado o Licenciada en Derecho o alguno de los que determina el artículo 1.b).1.º de la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo, modificada por la Orden DEF/418/2020, de 14 de mayo.

- **Licenciado/a o Graduado/a en Derecho.**
- **Licenciado/a o Graduado/a en Derecho/ Bachelor and Laws.**
- **Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.**

El proceso de selección para el ingreso como militar de carrera por acceso directo, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

2. PROCESO SELECTIVO.

CONCURSO	OPOSICIÓN																																	
<p>Fase de concurso Anexo I Orden DEF/2454/2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1º ejercicio: Desarrollar de forma oral los siguientes temas. Derecho Constitucional, Derecho Administrativo (I), Derecho Civil (I) (II), Derecho Penal (parte general). Eliminatorio y Puntuable. • 2º ejercicio: Desarrollar de forma oral los siguientes temas. Derecho Administrativo (II), Derecho Penal (parte especial), Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la U.E, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil. Eliminatorio y Puntuable. <p>✓ TEMARIO: Orden DEF/2454/2011; Orden DEF/705/2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de inglés: Nivel B1. Eliminatorio y puntuable. Consta de un ejercicio de comprensión escrita (30 preguntas) y un ejercicio de gramática y vocabulario (30 preguntas). 50% de respuestas correctas para apto. • Pruebas de aptitud psicofísica. (Pruebas psicológicas, Reconocimiento médico y Pruebas Físicas). <ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento médico: se realizara según el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobado por orden PCI/6/2019 del 11 de enero, modificado por la Ordenes PCI/310/2019 y PCM/79/2020. * Pruebas físicas (según ANEXO) <p>Pruebas físicas y marcas a alcanzar</p> <table border="1" data-bbox="483 999 1031 1406"> <thead> <tr> <th>Prueba</th> <th>Sexo</th> <th>Marcas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Potencia de tren inferior⁽¹⁾</td> <td>H</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Potencia de tren superior⁽²⁾</td> <td>H</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Velocidad⁽³⁾</td> <td>H</td> <td>9"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>9,9"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Resistencia⁽⁴⁾</td> <td>H</td> <td>4' 30"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>5' 10"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Soltura acuática⁽⁵⁾</td> <td>H</td> <td>1' 22"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1' 35"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Circuito de agilidad⁽⁶⁾</td> <td>H</td> <td>16"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>19"</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"> ⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos. ⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada. ⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos. ⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos. ⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre. ⁽⁶⁾ Circuito de agilidad. </p>	Prueba	Sexo	Marcas	Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33	M	29	Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9	M	7	Velocidad ⁽³⁾	H	9"	M	9,9"	Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"	M	5' 10"	Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"	M	1' 35"	Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"	M	19"
Prueba	Sexo	Marcas																																
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33																																
	M	29																																
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9																																
	M	7																																
Velocidad ⁽³⁾	H	9"																																
	M	9,9"																																
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"																																
	M	5' 10"																																
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"																																
	M	1' 35"																																
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"																																
	M	19"																																
CALIFICACIÓN FINAL																																		
<p>CALIFICACIÓN FINAL = PFC + PPE + PSE + PI/2</p> <p>En donde:</p> <p>PFC = Puntuación Final del Concurso. (Max. 29 puntos)</p> <p>PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio. De 0 a 150 puntos (Mínimo 75 puntos)</p> <p>PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De 0 a 150 puntos (Mínimo 75 puntos)</p> <p>PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa. De 0 a 100 (50 puntos Mínimo)</p>																																		
<p>La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso.</p>																																		

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es

3. PERIODOS DE ESCUELA.

Un curso académico, estructurado en dos periodos de formación:

- Formación Militar General:
 - Armada: Marín (Pontevedra)
 - Ejército de Tierra: Zaragoza.
 - Ejército del Aire: San Javier (Murcia)
- Formación Militar Específica:
 - Escuela Militar de Estudios Jurídicos (Academia Central de la Defensa, Madrid)

ANEXO I

Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
2. Méritos académicos		
		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
a)	Entre (5 y 10) x 1,5	Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9. La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.
• Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario.		
• Título Superior de Música o de Graduado en Música.		
• Título Profesional de Música.		
Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.		
b) Título de Máster.	3	Sólo se valorará un título
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título
d) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos.
Certificado oficial nivel avanzado.	3	
Certificado oficial nivel intermedio.	1	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es